

En el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, a los 9 días del mes de Marzo de 2018, se reúne el jurado que entiende en la selección interina de Jefe de Trabajos Prácticos (Exp. N° 508.531/17) formado por los Dres. Esteban Calzetta, Pablo Tamborenea y Augusto Roncaglia.

Luego de analizar la totalidad de los antecedentes y las pruebas de oposición presentados por los concursantes, por unanimidad el jurado establece el siguiente orden de méritos descrito en la tabla adjunta, en base a la distribución de puntajes máximos previamente establecida:

Antecedentes docentes	19 puntos.
Antecedentes científicos	18 puntos.
Antecedentes de extensión	5 puntos.
Antecedentes profesionales	13 puntos.
Prueba de oposición	40 puntos.
Calificaciones, títulos, y otros	5 puntos.

	Doc.	Cien.	Exten.	Prof.	Calif.	Opos.	TOTAL
Farías, Belen	19	18	3		5	38	<b>83</b>
Nessi, Emilio Nicolas	19	18			5	32	<b>74</b>
Cerisola, Federico	14,5	12			4	36	<b>66,5</b>
Fuks, Johanna	2	18		3	5	34	<b>62</b>

En concordancia con el reglamento vigente, fueron considerados los siguientes criterios:

**Antecedentes Docentes:** se consideró la experiencia a nivel de Jefe de Trabajos Prácticos, Ayudante de Primera y Ayudante de Segunda, y otros antecedentes docentes en el ámbito universitario.

**Antecedentes Científicos:** se consideraron los antecedentes científicos, incluyendo publicaciones en revistas con referato, en actas de conferencias con referato y capítulos de libros o libros; se tuvo en cuenta la calidad de las revistas. También se incluyeron presentaciones a congresos y reuniones científicas, formación de recursos humanos y otros antecedentes pertinentes.

**Antecedentes de Extensión:** se consideró la participación en actividades de extensión y divulgación científica.

**Antecedentes Profesionales:** se consideraron las actividades profesionales y/o de desarrollo, realizadas fuera del ámbito académico.

**Calificaciones y otros:** se consideró el título de Doctor, el avance en la carrera de doctorado, tareas de gestión universitaria, y otros antecedentes relevantes al cargo concursado.

**Prueba de oposición:** para su evaluación se tuvo en cuenta la adecuación de la presentación a las consignas, la pertinencia de los problemas, el criterio para la elección y diseño de la guía de trabajos prácticos propuestos en función de los objetivos pedagógicos planteados y la originalidad tanto en la propuesta como en el abordaje. También se tuvo en cuenta la claridad de la presentación y de las explicaciones, la identificación de las dificultades conceptuales asociadas al tema elegido. Se evaluó tanto la presentación escrita como el desempeño de los candidatos en la entrevista oral.

Se deja constancia que el Dr. Pablo Tamborenea se excusó de evaluar a la candidata Johanna Fuks y el Dr. Augusto Roncaglia se excusó de evaluar al candidato Federico Cerisola. Fueron excluidos del orden de mérito los concursantes Milton Aguilar, Jonathan Bossio Sola, Martín Drechsler, Ignacio Perito y Diego Cirilo Lombardo por no haber presentado la prueba de oposición en el plazo establecido.

Esteban Calzetta

Pablo Tamborenea

Augusto Roncaglia